

برنامج  
الأغذية  
العالمي



Programme  
Alimentaire  
Mondial

World  
Food  
Programme

Programa  
Mundial  
de Alimentos

**Tercer período de sesiones ordinario  
de la Junta Ejecutiva**

**Roma, 19 - 22 de octubre de 1999**

# **APROBACIÓN DEL PROGRAMA**

**Tema 1 del programa**

***Para aprobación***

**S**

Distribución: GENERAL

**WFP/EB.3/99/1**

3 septiembre 1999

ORIGINAL: INGLÉS

**PROGRAMA PROVISIONAL  
ANOTADO**

La tirada del presente documento es limitada. Los documentos de la Junta Ejecutiva se pueden consultar en el sitio Web del PMA ([http://www.wfp.org/eb\\_public/EB\\_Home.html](http://www.wfp.org/eb_public/EB_Home.html)).

1. ***Aprobación del programa.*** De conformidad con el Artículo III del Reglamento de la Junta Ejecutiva, la Directora Ejecutiva presenta a continuación, **para su aprobación**, el programa provisional anotado del tercer período de sesiones ordinario de 1999. Durante el período de sesiones, la Junta podrá enmendar el programa, por mayoría de dos tercios de los miembros presentes y votantes, suprimiendo, añadiendo o modificando cualquier tema.
2. ***Nombramiento del Relator.*** De conformidad con el Artículo XII del Reglamento, la Junta Ejecutiva podrá nombrar a un Relator de entre los representantes.

3. ***Asuntos financieros y presupuestarios***

- a) Presupuesto bienal del PMA para el período 2000-2001

De conformidad con las disposiciones recogidas en el Artículo XIV 6 a) del Estatuto, la Directora Ejecutiva presentará a la Junta, **para su aprobación**, el presupuesto bienal del PMA para el ejercicio 2000-2001. Asimismo, se remitirán a la Junta las observaciones y recomendaciones del Comité de Finanzas de la FAO y de la Comisión Consultiva de las Naciones Unidas en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (CCAAP).

Al elaborar el proyecto de presupuesto, la Directora Ejecutiva ha tomado en consideración las orientaciones facilitadas por la Junta respecto del Plan Estratégico y Financiero (2000-2003), ratificado durante el período de sesiones anual de mayo de 1999.

En el documento de presupuesto, la Directora Ejecutiva explica el enfoque adoptado al elaborar las propuestas en el contexto general de las prioridades estratégicas del PMA, sin olvidar la necesidad de reformular la presentación del presupuesto bienal con el fin de ajustarlo a las disposiciones establecidas en las políticas de recursos y financiación a largo plazo del PMA, aprobadas por la Junta Ejecutiva en enero de 1999.

- b) Segundo informe parcial sobre la aplicación de las recomendaciones del informe del Auditor Externo correspondiente a 1996-1997

La Directora Ejecutiva presentará a la Junta, **a título informativo**, las medidas concretas adoptadas en respuesta a las recomendaciones del Auditor Externo en su informe correspondiente al período 1996-1997, así como otras medidas anteriores adoptadas desde el primer informe parcial presentado a la Junta Ejecutiva en su tercer período de sesiones ordinario de octubre de 1998, o bien aquéllas que habrán de adoptarse en el futuro. Asimismo, se remitirán a la Junta las observaciones y recomendaciones del Comité de Finanzas de la FAO y de la CCAAP.

- c) Financiación del pasivo del PMA correspondiente al seguro médico después de la separación del servicio

La Directora Ejecutiva presentará a la Junta, **para su aprobación**, propuestas para establecer y financiar una provisión especial de fondos para cubrir el pasivo correspondiente al seguro médico después de la separación del servicio. Asimismo, se remitirán a la Junta las observaciones y recomendaciones del Comité de Finanzas de la FAO y de la CCAAP.

- d) Reglamentación Financiera Detallada del PMA



En la decisión 1999/EB.1/5 la Junta Ejecutiva aprobó las revisiones al Estatuto, el Reglamento General y el Reglamento Financiero. Teniendo en cuenta las normas y disposiciones mencionadas, la Directora Ejecutiva ha establecido la Reglamentación Financiera Detallada de conformidad con el artículo 2.2. del Reglamento Financiero. La Reglamentación Financiera Detallada que se ha remitido al Comité de Finanzas y al CCAAP para información, se presenta aquí a la Junta Ejecutiva a **efectos de información**.

4. **Informes de evaluación.** Bajo este tema del programa se someten a la Junta, **para su examen**, los documentos de evaluación que se indican a continuación. Se pide a la Junta que facilite observaciones sobre los informes y ratifique el plan de la Secretaría de incorporar las recomendaciones y las enseñanzas extraídas en la futura labor del PMA:
  - Estudio temático sobre los problemas habituales encontrados al facilitar asistencia alimentaria en situaciones de urgencia complejas
  - Evaluación final del programa en el país—Pakistán (1994-1998)
  - Informe resumido de evaluación de las operaciones de la flota estratégica del PMA en la región de los Grandes Lagos

### Asuntos operacionales

5. **Perfiles de las estrategias.** Se invita a la Junta Ejecutiva a manifestar su opinión respecto de los documentos siguientes, presentados **para su examen**:
  - Perfil de la estrategia del programa: Territorios palestinos
  - Perfil de la estrategia en el país: Pakistán
6. **Programas en los países.** La Junta Ejecutiva tendrá ante sí, para su aprobación, los programas relativos a los países siguientes:
  - Benin (2000-2003)
  - Lesotho (2000-2003)
7. **Proyectos que requieren la aprobación de la Junta Ejecutiva**
  - a) Proyectos de desarrollo. La Junta Ejecutiva examinará, **con miras a su aprobación**, los proyectos de desarrollo siguientes, que exceden de las facultades delegadas en la Directora Ejecutiva:
    - Sri Lanka 4521.01
  - b) Operaciones prolongadas de socorro y recuperación. La Junta Ejecutiva examinará, **con miras a su aprobación**, las operaciones prolongadas de socorro y recuperación siguientes, que exceden de las facultades delegadas en la Directora Ejecutiva:
    - Afganistán 6064.01
    - Angola 6159.00
    - Armenia 6120.01
    - Colombia 6139.00
    - Corea, República Popular Democrática de 6157.00
    - Nepal 6151.00



- Sri Lanka 6152.00

8. *Informes de la Directora Ejecutiva sobre asuntos operacionales*

- a) Proyectos de desarrollo aprobados por la Directora Ejecutiva entre el 1° de enero y el 30 de junio de 1999. La Junta Ejecutiva dispondrá, **a efectos de información**, de los resúmenes de proyectos de desarrollo siguientes, aprobados por la Directora Ejecutiva en virtud de las facultades en ella delegadas:
- República Centroafricana 5837.00
  - Gambia 5932.01
- b) Aumentos de presupuesto de proyectos de desarrollo aprobados por la Directora Ejecutiva entre el 1° de enero y el 30 de junio de 1999. La Junta Ejecutiva dispondrá, **a efectos de información**, de un documento en el que se resumen los aumentos de presupuesto de proyectos de desarrollo aprobados por la Directora Ejecutiva en virtud de las facultades en ella delegadas.
- c) Actividades básicas, en el marco de programas en los países, aprobadas por la Directora Ejecutiva entre el 1° de enero y el 30 de junio de 1999. La Junta Ejecutiva dispondrá, **a efectos de información**, de los resúmenes de las actividades básicas siguientes, aprobadas por la Directora Ejecutiva en virtud de las facultades en ella delegadas:
- Bolivia 2735.03
  - Burkina Faso 6130.00
  - Egipto 5789.00
  - India 2206.07
  - Malawi 6142.00
  - Mauritania 6015.00
  - Mauritania 6016.00
  - Níger 6105.00
  - Níger 6106.00
- d) Operaciones prolongadas de socorro y recuperación aprobadas por la Directora Ejecutiva entre el 1° de enero y el 30 de junio de 1999. La Junta Ejecutiva dispondrá, **a efectos de información**, de los resúmenes de las operaciones prolongadas de socorro y recuperación siguientes, aprobadas por la Directora Ejecutiva en virtud de las facultades en ella delegadas:
- Argelia 6099.00
  - Bangladesh 6155.00
  - Sri Lanka 5346.05
  - Yemen 6090.00
  - Zambia 6134.00
- e) Aumentos de presupuesto de operaciones prolongadas de socorro y recuperación aprobados por la Directora Ejecutiva entre el 1° de enero y el 30 de junio de 1999. La Junta Ejecutiva dispondrá, **a efectos de información**, de un documento en el que se



resumen los aumentos de presupuesto de operaciones prolongadas de socorro y recuperación aprobados por la Directora Ejecutiva en virtud de las facultades en ella delegadas.

- f) Informes parciales sobre proyectos aprobados. La Junta Ejecutiva dispondrá, **para su información**, de los siguientes informes parciales de proyectos en curso de ejecución desde hace dos años o más:
- Guatemala 5279.00
  - Perú 5162.00

#### 9. *Asuntos de organización y procedimiento*

- a) Programa de trabajo provisional para 2000. De conformidad con el Artículo III del Reglamento de la Junta Ejecutiva, la Junta examinará, **con miras a su aprobación**, un programa de trabajo provisional para el año 2000.
- b) Mirar al futuro: las preocupaciones humanitarias del PMA. En el documento, que se presenta a la Junta para su examen, se facilitará información sobre diversos documentos a los que se hace referencia en el Programa de trabajo provisional para el año 2000, y se identificarán otros asuntos que tal vez la Junta desee examinar en su momento. Se invita a la Junta a presentar observaciones sobre si desea recibir documentos relativos otros asuntos adicionales.
- c) Revisión del artículo XIII.1 del Reglamento General del PMA: Contribuciones. En las resoluciones 50/227 y 52/203 de la Asamblea se pedía a los órganos rectores de los fondos y programas de las Naciones Unidas que adoptaran un objetivo concreto y realizable en materia de recursos básicos. Tal como se presenta actualmente en el Artículo XIII.1 del Reglamento General se prevé que dicho objetivo sería fijado ocasionalmente por la Asamblea General de las Naciones Unidas y la Conferencia de la FAO. A fin de que la Junta Ejecutiva del PMA cumpla el mandato establecido en las resoluciones mencionadas *supra* se ha de enmendar el artículo pertinente del Reglamento General. La Junta tendrá ante sí, para su aprobación, la enmienda propuesta.

#### 10. *Asuntos administrativos y de gestión*

- a) Examen de la metodología aplicada en las compras locales. En su período de sesiones anual de 1998, la Junta Ejecutiva examinó un documento sobre compras locales de artículos alimentarios y no alimentarios. La Junta instó a la Secretaría a que fuera consciente de los posibles efectos, positivos o negativos, de dichas compras y le pidió que presentara un documento explicando el proceso analítico empleado antes de comprar productos localmente. En 1999 la Secretaría revisó los procedimientos de compras del PMA para efectuar adquisiciones de alimentos en los países en desarrollo. La Junta dispondrá, **a efectos de información**, de un informe en el que se señalan las conclusiones y recomendaciones de dicho examen.
- b) Informe de situación de la iniciativa de capacitación e información sobre temas de seguridad. En respuesta al alarmante aumento de la violencia contra los trabajadores humanitarios, la Directora Ejecutiva decidió emprender, únicamente en 1999, un programa de capacitación e información sobre temas de seguridad dirigido a toda la plantilla de personal del PMA. La Junta dispondrá, **a efectos de información**, de un informe sobre la situación de las actividades realizadas durante los primeros tres trimestres de 1999 y aquéllas previstas para el último trimestre del año.



11. **Resúmenes de la labor del segundo período de sesiones ordinario y el período de sesiones anual de 1999.** De conformidad con la decisión adoptada por la Junta Ejecutiva en su segundo período de sesiones ordinario de 1996 relativa a los métodos de trabajo, se presentarán los resúmenes de la labor del segundo período de sesiones ordinario y el período de sesiones anual de 1999, **para su ratificación.**
12. **Otros asuntos.** Los representantes y la Directora Ejecutiva podrán plantear a la Junta Ejecutiva otros asuntos de interés, si lo estiman oportuno.
13. **Verificación de las decisiones y recomendaciones adoptadas.** La Junta Ejecutiva tendrá ante sí un proyecto de documento en el que se recogerán todas las decisiones o recomendaciones adoptadas durante el período de sesiones en curso para verificar su exactitud.

